

**CONVOCATORIA BECAS SEOM 2020**

**BECAS SEOM PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN  
CANCER DE MAMA**

**Número de Becas:** 2

**Dotación:** 23.000 € cada beca

- **1 beca SEOM/AVON**

**AVON**

- **1 Beca SEOM/FECMA**



**Requisitos de los solicitantes:**

- Médicos Especialistas en Oncología Médica, con ejercicio profesional en España.
- Socio de SEOM y al corriente en el pago de la cuota de socio

**Condiciones del proyecto:**

- Proyecto de investigación original.
- Área de Investigación: temas relacionados con el cáncer de mama.
- Proyectos de investigación coordinados o dirigidos en Unidades de Oncología Médica en España.
- Debe indicar si el proyecto cuenta con financiación adicional y adjuntar documentación que lo acredite.
- Un mismo IP no puede enviar dos solicitudes en la misma convocatoria.

**Formato de la solicitud:**

Debe presentarse una Memoria del Proyecto de investigación, que no debe exceder de 12 páginas, y debe tener los siguientes apartados:

- Título.
- Resumen (máximo 250 palabras).
- Introducción (máximo 1000 palabras).
- Duración del proyecto: 1 año.
- Hipótesis y objetivos.
- Plan de trabajo, protocolo y metodología.

- Medios disponibles.
- Adecuación a la prioridad de la convocatoria.
- Cronograma.
- Presupuesto.
- CV del Investigador principal y CV individual de todo el Equipo Investigador siguiendo plantilla SEOM o estructura de modelos normalizados. Deben enviarse al final y no incluido en las 12 páginas de la memoria.

**Plazos:**

- El 5 de marzo de 2020 se realiza la convocatoria y difusión a los miembros de SEOM.
- El 6 de mayo de 2020 finaliza el plazo de presentación de proyectos.
- Del 18 al 26 de mayo de 2020 - periodo de alegaciones.
- A partir del 1 de junio se comunicará a los candidatos la resolución de las alegaciones realizadas y se enviarán los proyectos a los evaluadores.
- Durante la primera quincena de septiembre de 2020 se fallarán las becas SEOM 2020.
- Durante SEOM2020 se hará público el fallo y se entregarán las Becas.

**Presentación:**

Enviar solicitud [a través de la web SEOM](#).

Y enviar original de la solicitud en papel a la Secretaría de la SEOM en C/ Velázquez, 7 – 3º, 28001 Madrid. En el exterior del sobre deberá constar la modalidad de Beca, la fecha de solicitud y nombre del Investigador principal.

**Evaluación y Jurado:**

Evaluación científico-técnica

El ISCIII llevará a cabo un proceso de evaluación científico-técnica tanto de los méritos curriculares del candidato como de la memoria del proyecto/actividad a realizar por el candidato. Esta evaluación científico-técnica será realizada por la Comisión Técnica de Evaluación de Recursos Humanos del ISCIII que, de modo confidencial e independiente, emitirá un informe de evaluación sobre cada propuesta. Dicho informe, será remitido a SEOM en condiciones tales que se garantice su confidencialidad.

En la memoria científico-técnica se valoran los siguientes aspectos:

**Aspectos científicos:** 1. Calidad científica del proyecto, 2. Viabilidad 3. Impacto de la actuación en la capacidad de I+D+i de la entidad beneficiaria y en el SNS.

**Aspectos curriculares o méritos del candidato:** 1. Historial científico del IP y del grupo en relación a la temática del proyecto 2. Calidad y liderazgo en programas internacionales de I+D+i 3. Capacidad formativa del IP y del equipo 4. Resultados preliminares obtenidos en el ámbito de la propuesta.

El **jurado** estará formado por miembros designados por la Junta Directiva de la SEOM. Los miembros del jurado realizarán una evaluación estratégica posterior a la evaluación técnica que realicen los evaluadores.

**Adjudicación:**

La decisión del Jurado se transcribirá en un acta y el fallo será inapelable. El Jurado podrá decidir no adjudicar la beca si considera que los proyectos presentados no alcanzan el nivel adecuado.

Estas becas son compatibles con otras becas o premios concedidos al mismo proyecto de investigación.

**Informe:**

El investigador deberá remitir un **informe final** previo a la publicación de los datos para su archivo en la SEOM (Informe final siguiendo el modelo de SEOM). A criterio de la Comisión se solicitará una exposición presencial cuando se considere necesario.

**Publicación:**

Las publicaciones o comunicaciones realizadas deberán consignar explícitamente la existencia del soporte de estas becas. La no mención explícita puede ser causa de reclamación por parte de la FSEOM y de FECMA. El Boletín de la SEOM podrá publicar o reproducir los resultados parciales o finales del estudio.

**Pagos:**

Se hará un único pago de 23.000€ en el momento de la concesión.

La beca tiene efectos fiscales en los que la reciben.

**Características de las becas e incompatibilidades:**

1. La concesión y disfrute de estas Becas no implica relación laboral alguna con la SEOM ni con su Fundación, ni supone ningún compromiso de incorporación posterior de los becarios a sus plantillas.
2. En el impreso de solicitud deberá figurar información acerca de si se ha solicitado o se tiene concedida alguna otra beca o ayuda, y cuál es el montante de la misma.
3. El disfrute de una Beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra Beca SEOM, pero sí es compatible con otras becas o ayudas ya sean subvencionadas con fondos públicos o privados. No obstante, en ese caso, la SEOM se reserva el derecho de no conceder la beca si estima que el proyecto ya está suficientemente subvencionado.
4. El becario podrá durante la vigencia de la Beca desarrollar otros trabajos o estudios, siempre que no interfieran con el cumplimiento de las obligaciones establecidas por la SEOM.

**Confidencialidad:**

Los miembros del jurado de SEOM mantendrán confidencialidad sobre las solicitudes presentadas. Las Memorias serán devueltas a aquellos solicitantes que lo requieran.

Las Memorias remitidas serán archivadas en la Secretaría de la SEOM y no se mantendrá correspondencia sobre las mismas.

El responsable de la beca en cualquier caso es FSEOM, no FECMA ni AVON .

**La participación en la Convocatoria supone la aceptación de sus bases.**